

El Difícil, Julio Diez (10) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.015-00085.- Demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA de MENOR CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. contra PEDRO MANUEL BATISTA BARROS.

En vista que dentro del término establecido por la Ley, en la Liquidación Adicional del Crédito, la parte Demandada guardó silencio, no la objeto, y, estando elaborada dentro de los parámetros legales, se le imparte aprobación al Crédito de la Obligación contenida en PAGARE que contiene la obligación que se persigue en el presente proceso, por la suma de \$ 88'236.729.00 por concepto de capital más intereses, tal como lo manifiesta el Abogado la Parte Demandante hasta el 19 de febrero, año 2.020.

NOTIFIQUESE, y, CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. L. C. V.', written over a small grid or stamp.

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.